

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

18266 RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Centro de Estudios Judiciales, adscrito al Ministerio de Justicia.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Justicia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, en la redacción dada por el artículo 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

1.º Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Centro de Estudios Judiciales, adscrito al Ministerio de Justicia, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

2.º La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

3.º Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de julio de 1989.

Madrid, 21 de junio de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA
CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES

CÓDIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA C/O MEX	NIV C/D	COMPLEMEN ESPECÍFICO	P F	ADSCRIPCIÓN		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
						AD	GR			
JU. 988.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO										
001	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	266748	N	L	AE	CD		
JU. 988.00.002.28001 JEFATURA DE ESTUDIOS										
001	JEFE ESTUDIOS JUDICIALES	1	30	2281484	S	L	AE	A		
002	JEFE SERVICIO GESTION Y ORGANIZACION CURSOS	1	28	817284	N	C	AE	AB	EX11	
004	SECRETARIO PUESTO TRABAJO DE NIVEL 30	1	14	123660	N	C	AE	D	EX11	
003	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	0	N	C	AE	CD	EX11	
005	AUXILIAR OFICINA N8	2	09	0	N	C	AE	D	EX11	
JU. 988.00.003.28001 SECRETARIA GENERAL										
001	SECRETARIO GENERAL	1	30	1428032	S	L	AE	A		
002	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1	26	617784	N	C	AE	AB	EX11	
003	JEFE SECCION CONTABILIDAD N24	1	24	286748	N	C	AE	AB	EX11	
004	HABILITADO N18	1	18	178376	N	C	AE	CD	EX11	
006	SECRETARIO PUESTO TRABAJO DE NIVEL 30	1	14	123660	N	C	AE	D	EX11	
005	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	0	N	C	AE	CD	EX11	
007	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	0	N	C	AE	D	EX11	
008	AUXILIAR OFICINA N8	5	09	0	N	C	AE	D	EX11	

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES.

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989)

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEEE

DONDE

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANISMO CONSTITUCIONAL
 BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
 CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO
 DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
 EEE = CODIGO DE PROVINCIA
 FFF = CODIGO DE LOCALIDAD

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO